



Normativa para la realización de prácticas en empresas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla

1. OBJETO

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (en adelante ETSII), ofrece en sus titulaciones la posibilidad de realizar prácticas académicas externas en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional o internacional.

Esta posibilidad se encuentra en todas sus titulaciones de Grado y en los Másteres Universitarios en Ingeniería Informática y en el de Ingeniería Biomédica y Salud Digital. Las prácticas supondrán la superación de la siguiente asignatura optativa:

- Grados en Ingeniería Informática: "Prácticas Externas" (6 ECTS)
- Grado en Ingeniería de la Salud: "Prácticas Externas" (13,5 ECTS)
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: "Prácticas en Empresas" (9 ECTS)
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital: "Prácticas Externas" (9 ECTS)

Este documento se rige por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 10.1/CG 23-5-17), y sólo pretende concretarla en el seno de la ETSII, siendo el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo el organismo encargado de la gestión a nivel de toda la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	qC+g0dZHjzfSppOX1xViQ==	Fecha	15/06/2026
Firmado Por	JAIME BENJUMEA MONDEJAR	Página	218/321
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qC%2Bg0dZHjzfSppOX1xViQ%3D%3D		





2. MODALIDADES DE PRÁCTICAS

En la Universidad de Sevilla existen dos modalidades de prácticas:

- Prácticas curriculares
- Prácticas extracurriculares

Básicamente se diferencian en lo siguiente:

- Las prácticas curriculares llevan asociada una evaluación de los 6 y 13,5 ECTS, en los Grados en Ingeniería Informática y el Grado en Ingeniería de la Salud por la Univ. de Málaga y la Univ. de Sevilla, respectivamente, así como 9 ECTS correspondientes a los Másteres Universitarios en Ingeniería Informática e Ingeniería Biomédica y Salud Digital.
- Las prácticas extracurriculares no llevan asociada una superación de créditos, salvo que el estudiante solicite a la Dirección del Centro el reconocimiento de estas prácticas por la asignatura “prácticas externas” (o “prácticas en empresas” en el Máster de Ingeniería Informática), una vez finalizadas en su totalidad o se alcance el mínimo de 200 horas en el caso de Grado en Ingeniería Informática, 337.5 horas en el Grado en Ingeniería de la Salud o 250 horas en el caso de los Másteres Universitarios, debiendo el estudiante gestionar la renuncia de dichas prácticas con el centro u organismo correspondiente, de acuerdo con el art. 9.4bis de la Normativa Reguladora de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.3/CG 22-11-11, modificado por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15), que no incorporarán calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

En ambas existen varios requisitos que se deben cumplir y que están recogidos en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla y que se pueden resumir en:

- Prácticas curriculares:
 - Matricularse de la asignatura vinculada de las prácticas externas.
- Prácticas extracurriculares:
 - El estudiante deberá estar matriculado en la titulación para la que se oferta la práctica.
 - No estar matriculado de la asignatura vinculada de las prácticas externas (salvo que el estudiante esté obligado para cumplir con el mínimo de créditos matriculados exigidos por las Normas de Matrícula)
 - La matrícula debe ser del curso académico en el que se realizan las prácticas.

Código Seguro De Verificación	qC+g0dZHjzfSspOX1xViQ==	Fecha	15/06/2026
Firmado Por	JAIME BENJUMEA MONDEJAR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qC%2Bg0dZHjzfSspOX1xViQ%3D%3D	Página	219/321





- Haber superado al menos el 50% de la titulación o, en el caso de títulos de un curso, estar matriculado en el mismo.
- Las prácticas extracurriculares tendrán una duración no inferior a 200 horas y no superar el cincuenta por ciento del curso académico o 6 meses.

Independientemente de si son curriculares o extracurriculares, las prácticas en la ETSII pueden ser nacionales o internacionales, y pueden tener asociada, o no, una bolsa de estudios como remuneración al estudiante.

2.1. Prácticas internacionales

Será posible la realización de las prácticas en entidades fuera de España. El organismo internacional en el que un estudiante de la ETSII vaya a realizar sus prácticas debe cumplir con los mismos requisitos que los nacionales y las diferencias sólo pueden encontrarse en las restricciones que el país de destino o el propio organismo ponga: visados, seguros de repatriación, seguros médicos, etc. El estudiante que desee realizar unas prácticas internacionales deberá ponerse en contacto con la Subdirección de Investigación, Transferencia y Emprendimiento de la ETSII, lo antes posible, para comprobar que el organismo cumple con los requisitos.

Las prácticas internacionales pueden ser de dos tipos:

1. Bajo programas de movilidad, como por ejemplo la Erasmus Training, en cuyo caso, serán reguladas mediante la normativa específica de la convocatoria. En el enlace <https://internacional.us.es/> se puede encontrar más información respecto a las mismas.
2. Sin programas de movilidad, reguladas por la normativa indicada en la siguiente Web: <https://servicio.us.es/spee/Internacionales>

2.2. Prácticas remuneradas o no remuneradas

No existe una diferencia sustancial entre las prácticas remuneradas o no para el estudiante. Quedarán reflejadas en el expediente de la misma manera. La única diferencia es que en las prácticas remuneradas el estudiante recibe una dotación a final de mes, cuyas mensualidades se pueden gestionar a través de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía (FIDETIA).

Código Seguro De Verificación	qC+g0dZHjzfSspOX1xViQ=	Fecha	15/06/2026
Firmado Por	JAIME BENJUMEA MONDEJAR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qC%2Bg0dZHjzfSspOX1xViQ%3D%3D	Página	220/321





3. PROCESO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

3.1 Solicitud

Para poder acceder a cualquier práctica, el estudiante deberá inscribirse a la oferta a través de la plataforma ICARO (<http://icaro.ual.es/us>). Sin embargo, y dada la cantidad de prácticas, se recomienda a los estudiantes que carguen su CV en FIDETIA (<http://www.fidetia.es/bolsa.php>)

3.2 Asignación

La asignación de las prácticas se realizará:

Curriculares: en base al expediente académico del estudiante, excepto en los casos en que éste haya buscado la práctica con la empresa.

Extracurriculares: la empresa solicitante podrá realizar entrevistas y será ésta la que seleccione al estudiante. En caso de que esta selección quedase a cargo de FIDETIA, se realizará también en base al expediente académico.

3.3 Tutorización

En cualquiera de las dos modalidades, al estudiante se le asignará una credencial de becario en la que se indicará:

- Un tutor académico, que será un profesor/a perteneciente a la asignatura vinculada a prácticas externas y que será su referente para cualquier problema que pueda detectar durante la ejecución de sus prácticas.
- Un tutor laboral, que será la persona de la organización o empresa encargada del estudiante durante sus prácticas.

3.4 Realización de las prácticas

Curriculares: El estudiante debe estar matriculado de la asignatura vinculada a las prácticas externas para visualizar las ofertas curriculares en ICARO, así como para su realización. La evaluación de estas prácticas conllevará una calificación numérica.

Extracurriculares: Para la realización de unas prácticas extracurriculares sólo será necesario que el estudiante esté matriculado en los estudios para los que se oferta las prácticas, no teniendo que formalizar

Código Seguro De Verificación	qC+g0dZHjzfSspOX1xViQ==	Fecha	15/06/2026
Firmado Por	JAIME BENJUMEA MONDEJAR		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qC%2Bg0dZHjzfSspOX1xViQ%3D%3D	Página	221/321





matrícula de la asignatura vinculada a las prácticas externas, salvo que esté obligado para cumplir con el mínimo de créditos matriculados exigidos por las Normas de Matrícula de la Universidad de Sevilla (30 créditos o los que le restase para acabar la titulación).

3.5 Evaluación de las prácticas

Una vez el estudiante esté terminando la práctica (la opción estará disponible 14 días antes de la finalización de la misma), debe rellenar la memoria final, así como una encuesta en ICARO. El informe a rellenar será necesario tanto para las prácticas curriculares como extracurriculares y constará de los siguientes apartados:

- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados, así como de los departamentos de la Entidad Colaboradora a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridas en relación con sus estudios.
- Relación de problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha supuesto la práctica.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- Autoevaluación.

Curriculares: el seguimiento y la evaluación la realizará el tutor/a asignado a cada estudiante, teniendo en cuenta las actividades realizadas, la valoración de la empresa y la memoria de prácticas desarrollada por el estudiante. La Secretaría del Centro facilitará toda esta documentación a cada tutor/a, a fin de que proceda a la evaluación, calificación y cierre del acta oficial de la convocatoria correspondiente. Se llevará a cabo de oficio por el Centro, en cada una de las convocatorias oficiales de cada curso académico a los que tenga derecho cada estudiante, evaluándose por el tutor/a con una calificación de 0 a 10.

Extracurriculares: no implican una superación de créditos, salvo que el estudiante quisiera reconocer créditos por ellas, para lo cual deberá realizar la correspondiente solicitud (Anexo I), una vez que dichas prácticas estén finalizadas en su totalidad o, en caso contrario, solicitar la renuncia a las prácticas, siendo el mínimo de horas exigidas de 200. El procedimiento se puede consultar en el enlace <https://www.informatica.us.es/index.php/secretaria/rec-creditos/rec-practicas-extracurriculares>.

Código Seguro De Verificación	qC+g0dZHjzfSspOX1xViQ==	Fecha	15/06/2026
Firmado Por	JAIME BENJUMEA MONDEJAR	Página	222/321
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qC%2Bg0dZHjzfSspOX1xViQ%3D%3D		





ANEXO I

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EXTRACURRICULARES CURSO...../.....

1	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI o PASAPORTE	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL		
TITULACIÓN			

2	SOLICITO
El reconocimiento de las prácticas en empresas extracurriculares realizadas.	

3	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
El/la estudiante no tendrá que aportar ninguna documentación, siendo la Secretaría del Centro la encargada de descargar de Ícaro el Acta de Selección, la Memoria Final del Estudiante y encuesta y la Memoria Final de Evaluación por la Empresa, debiendo el/la estudiante asegurarse de la cumplimentación de los dos últimos impresos antes de presentar esta solicitud, salvo excepciones, para lo cual deberá solicitar dichos impresos en Secretaría.	

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En....., a..... de de	
Firma del/de la interesado/a	
Fdo.:	

SR./A DIRECTOR/A DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	qC+g0dZHjzfSspOX1xViQ==	Fecha	15/06/2026
Firmado Por	JAIME BENJUMEA MONDEJAR	Página	223/321
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qC%2Bg0dZHjzfSspOX1xViQ%3D%3D		

